

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 072

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2018-00189	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	MARIA CRISLIA AGUILAR DELGADO	UNO	FIJA FECHA REMATE Y PONE EN CONOCIMIENTO	6/07/2022
2020-00009	VERBAL REEMBOLSO	RAMIRO HERNANDEZ MORENO	ANA DELIA ESTUPIÑAN Y OTROS	UNO	PONE EN CONOCIMIENTO LINK	6/07/2022
2021-00148	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDWIN BARAJAS SANCHEZ	UNO	SIGUE ADELANTE LA EJECUCION	6/07/2022
2022-00093	PERTENENCIA	MARIA DE JESUS QUINTERO MALDONADO	HEREDEROS DETERMINADOS DE CONSTANTINO MONSALVE	UNO	AVOCA E INADMITE DEMANDA	6/07/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 7 de julio de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO